



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

7456

Aprobación definitiva plan económico financiero 2020

Habiendo finalizado el periodo de exposición al público para poder examinar y presentar las oportunas reclamaciones al expediente del Plan Económico - Financiero por incumplimiento de la Regla de gasto en la liquidación 2019, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión ordinaria del día 30 de junio de 2020 y teniendo en cuenta que de conformidad con el informe emitido por la Intervención no se han presentado alegaciones en contra. El mencionado expediente queda elevado a definitivo tal y como establece el artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la aprobación definitiva, las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Vilafranca de Bonany, 17 de agosto de 2020

El alcalde

Montserrat Rosselló Nicolau

